

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio Nro.: 108
Rad. : 2018-00201-00
Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada Jud. Dra. Erika Johana Bernal Aristizabal
Demandado : JAMER DE JESÚS ROJAS HURTADO
C.C. 1.061.655.954

OBJETO DE LA DECISIÓN

CORRIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE QUE TRATA el artículo 110 del C.G. del P. a la liquidación de crédito presentada por el Dra. ERIKA JOHANA BERNAL ARISTIZABAL, apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., obrante a folio 80, sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

No obstante, la Doctora Erika Johana Bernal Aristizabal, apoderada judicial de la entidad ejecutante, haber presentado una liquidación con anterioridad, la cual fue debidamente modificada por el Despacho mediante auto interlocutorio No. 621 del 15 de octubre de 2019, obrante a folio 75. Y en esta oportunidad presenta una nueva liquidación desde su inicio, el Juzgado no encuentra reparo, frente a la liquidación de los intereses de mora, y en esta aspecto la encuentra ajustada a derecho y le imparte su aprobación, a la cual se le adiciona la sumas correspondientes a los intereses remuneratorios, a otros conceptos, y all valor de las costas del proceso, sumas éstas incluidas en la liquidación anterior y, que no tuvo en cuenta la distinguida profesional en la que hoy ocupa nuestra atención. Queda como sigue:

Pagaré No. 018536100013130
Saldo Insoluto\$ 4.799.794,00
Intereses corrientes.... \$ 958.461,00
Intereses de Mora.....\$4.178.908,65
Otros conceptos.....\$. 64.490,00
Total Crédito.....\$10.001.653,65
Más costas del proceso\$ 287.912,75

Total Crédito más costas\$10.289.566,40

Total liquidación a 17 de diciembre de 2020 **\$10.289.566,40.**

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 28

De la presente fecha. 25-02-2021.

Inhábiles _____

Secretaria _____

